



O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA:

ASUNTO:

Habilitación /JB

09 de octubre de 2019

Plan de Formación 2019

CONVOCATORIA ALUMNOS

PLAN DE FORMACION 2019

La Gerencia Territorial del Justicia en Illes Balears, dentro del Plan de Formación Continua I.N.A.P: 2019 para el Personal de la Administración de Justicia, **convoca la ACCION FORMATIVA** que a continuación se relaciona:

Word 2010 (nivel básico): (30 horas)

- Cuarta Edición: Palma, días 11, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2019, de 8:30 a 14:30 horas.

DESTINATARIOS

Los destinatarios del presente Plan de Formación son:

- Los funcionarios de la Administración de Justicia** (con excepción de los Letrados de la Administración de Justicia y Médicos Forenses) destinados en el ámbito territorial no transferidos.
- Los funcionarios destinados en los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes y en las cabeceras de las Agrupaciones de Paz.**
- Los funcionarios de los cuerpos generales de la Administración de Justicia** destinados en los Departamentos del Instituto Nacional de Toxicología y en las Delegaciones de la MUGEJU.

Con el fin de que el colectivo indicado esté debidamente informado, **se procederá a la máxima difusión de la convocatoria.**

SOLICITUD DE ASISTENCIA

Los funcionarios de la Administración de Justicia que deseen participar en el Presente Plan de Formación, tendrán que cumplimentar el **Anexo II de Solicitud de cursos** que acompaña a la presente convocatoria. En dicha solicitud, se deberá indicar la localidad y fecha elegida y, además, **todas** las acciones formativas organizadas u homologadas por el Ministerio de Justicia, en las que se haya participado como alumno desde el año 2017 (inclusive).

La falta de veracidad u omisión de estos datos será sancionada, en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión Central de Formación, con la exclusión en las dos convocatorias siguientes a aquélla en que por baremo se pudiera ser seleccionado dentro del Plan de Formación de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.



CRITERIOS DE SELECCION

Con carácter general se aplicarán los siguientes:

- 1.- No haber realizado ningún curso en la primera convocatoria del presente año.
- 2.- No haber realizado ningún curso en los dos últimos años.
- 3.- Antigüedad en la Administración de Justicia.

RENUNCIAS

Una vez realizada la selección de alumnos, si existiera causa justificada que impidiese la asistencia a la acción formativa de que se trate, el interesado lo comunicará de forma inmediata a producirse aquélla a la Gerencia Territorial de Justicia en Illes Balears.

El personal seleccionado que renuncie o no asista a las acciones formativas sin causa justificada, será excluido de las convocatorias del año 2019 (caso de que estuviera seleccionado para más de un curso) o del año 2020, en caso contrario.

CONTROL DE ASITENCIA

El control de asistencia se realizará diariamente por el profesor o coordinador en partes de firma de entrada y salida.

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Al finalizar cada acción formativa, el profesor podrá realizar a los alumnos una prueba de aptitud sobre los conocimientos adquiridos en el curso. Igualmente se cumplimentarán los cuestionarios de evaluación de las acciones formativas por los alumnos, profesores y coordinadores.

Al finalizar las acciones formativas, se entregará a los alumnos el **Certificado de Aprovechamiento** expedido por la Gerencia Territorial. Dicho certificado no se expedirá a aquellos alumnos que superen una inasistencia superior al 10% de las horas lectivas independientemente de si la causa está justificada o no. A quienes no obtengan el Certificado de Aprovechamiento, se les emitirá, a instancia del interesado, un certificado de asistencia, siempre que hayan cumplido con los requisitos de asistencia antes indicados.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes de cursos será **desde el día 9 al 18 de octubre de 2019.**

Las solicitudes en las que no conste de forma legible la dirección de correo electrónico y el teléfono de contacto, no serán tenidas en consideración.

LAS SOLICITUDES DEBERAN LLEVAR EL VISTO BUENO DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA O SUPERIOR JERARQUICO QUE CORRESPONDA. Por ello, se insta a dichos superiores jerárquicos a que faciliten la asistencia de los funcionarios de su oficina judicial a estas acciones formativas. En caso de no dar el visto bueno, debido a necesidades de servicio, estas deberán ser motivadas.

Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo indicado, **preferentemente** en la dirección de correo electrónico **habilitacion.illesbalears@mju.es**, o a través del registro de la Gerencia Territorial de Justicia en Illes Balears, sito en la calle Posada de la Real, nº 6, 1º, 07003 de Palma.

EL JEFE DE SERVICIO
Fco. Javier Barba Martín